La equidad es de todos | Prosperidad Social

No. de radicación: **M-2021-4301-042852**

Fecha radicación: 2021-12-17 05:36:45 PM

MEMORANDO

PARA: Carlos Javier Mendez Suarez

Director Técnico

Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

DE: GIT Infraestructura Social y Hábitat

ASUNTO: Solicitud de constitución de reserva del Contrato No. 670 de 2017 suscrito con LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA.

Cordial saludo.

El 12 de noviembre de 2021 PROSPERIDAD SOCIAL y **LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA** suscribieron el Contrato No. **670 de 2021,** cuyo objeto es: *"Realizar la GERENCIA INTEGRAL a los proyectos de Infraestructura Vial con el propósito de aportar a la inclusión socioeconómica, la generación de espacios para la integración, estabilización y reconciliación social en el marco de la convocatoria No. 001 del 2020 y la reactivación económica, asi como los proyectos de Mejoramiento de Condiciones de Habitabilidad."*

Proyectos de Infraestructura Vial:

Se llevará a cabo conforme con la ubicación geográfica de los proyectos, en los siguientes municipios:

No.	Departamento	Radicado	Municipio	Nombre
1	QUINDIO	E-2020-1726-235338	Varios	Mejoramiento De Vías Urbanas De Bajo Transito, En Varios Municipios – Quindío
2	TOLIMA	E-2020-2203-184892	Alvarado	Mejoramiento y mantenimiento de la vía Caldas Viejo Venadillo Fase 2 en el municipio de Alvarado, departamento del Tolima
3		E-2020-2203-233471	Purificación	Mejoramiento de vías terciarias mediante uso de placa huella en la vereda aguas negras del municipio de purificación Tolima
4		E-2020-2203-233460	Piedras	Pavimentación de las vías urbanas comprendidas entre la carrera 2 entre calle 4 y 6, calle 5 entre carrera 2 y 4, carrera 4 entre calle 5 y 4, carrera 5 entre calle 3 y 4, calle 3 entre carrera 3 y 5, calle 2 entre carrera 3 y 4 en el municipio de Piedras Tolima
5		E-2020-1731-142767	San Sebastián de Mariquita	Construcción y rehabilitación de vías terciarias mediante el uso de placa huellas en las veredas Cerro Gordo, Malabar Bajo y Malabar Alto del municipio de San Sebastián de Mariquita - Tolima.
6		E-2020-1731-235349	Varios	Varios Tolima
7		E-2020-2203-260231	Saldaña	Construcción De Obras De Pavimentación En Concreto Rígido En 12 Sectores

GCC ISO/IEC 27001 EMPRESA CERTIFICADA

				Viales Del Municipio De Saldaña - Tolima
8	VALLE DEL CAUCA	E-2020-2203-155898	La Unión	Construcción de vías urbanizaciones La Esperanza, Bosques de la Acuarela, Villa del Sol, La Ermita, Mirador de las Brisas municipio La Unión - Valle del Cauca
9		E-2020-2203-232571	Andalucía	Rehabilitación y construcción de pavimento rígido en vías
10		E-2020-2203-253372	Alcalá	Construcción De Pavimento En Concreto Rígido En La Vía Alcalá, La Cuchilla Del Municipio De Alcalá - Valle Del Cauca
11		E-2020-2203-261304	Ansermanuevo	Construcción De Placa Huella En La Vereda El Café Zona Rural Del Municipio De Ansermanuevo - Valle Del Cauca
12		E-2020-1733-235598	Guadalajara de Buga	Optimización Del Estado De La Malla Vial Vía Rural Del Municipio De Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca.

Plazo de ejecución:

Para el contrato No. **670 de 2021**, el plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de julio de 2022.

Valor del contrato:
Para todos los efectos, el valor del presente contrato será por un monto agotable de hasta **CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($49.460.119.107,00), IVA** incluido, de los cuales PROSPERIDAD SOCIAL FIP aportará **CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE ($48.660.119.107,00);** y la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA aportará la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($800.000.000),** que se constituirán en una bolsa que se destinará para las mayores cantidades de obra o ítems no previstos.

Parágrafo: El Valor final corresponderá a los proyectos asignados y ejecutados, contemplando el costo relacionado la gerencia Integral, sin que en algún caso supere el valor acá señalado.

Imputación Presupuestal:

El valor del aporte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP, estará respaldado por las siguientes imputaciones presupuestales:

Para la vigencia 2021, será por la suma de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**$34,062,083,378.00**) de los cuales TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (**$30,965,530,343.00**) son cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **44421 de 2021**, expedido por la Subdirección Financiera. Rubro C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – FORTALECIMIENTO; DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS M/CTE. (**$2,167,587,124.00**) son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **44321** de 2021, expedido por la Subdirección Financiera rubro C-4103-1500-14-0-4103016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITÁT PARA LA INCLUSIÓN A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL; y NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (**$928,965,911.00**), son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No

46721 de 2021, expedido por la Subdirección Financiera rubro C-4103-1500-14-0-4103048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A ENTIDADES TERRITORIALES – FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITÁT PARA LA INCLUSIÓN A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL.

Para la vigencia 2022, el valor de CATORCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE. (**$14.598,035,732.00**) con cargo al oficio de aprobación de Vigencia Futuras Ordinarias con radicado No. 2-2021-060228 del 11 de noviembre de 2021, expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO TERCERO: Dentro del valor a pagar ya se encuentra incluido lo correspondiente a los gastos de Gerencia de PROYECTA.

PARÁGRAFO CUARTO: Todos los gravámenes, impuestos, contribuciones y tasas, de carácter local o nacional, serán asumidos por la GERENCIA INTEGRAL de acuerdo con la normatividad vigente.

Pagos Realizados:

No se han realizado tramites de desembolsos.

Justificación de la Reserva:

El 12 de noviembre del 2021 se firma el contrato.

En progreso de las labores por parte de la Gerencia Integral establecidas en el Contrato Interadministrativo 670 FIP de 2021, se han desarrollado actividades a la fecha las relacionadas con la Elaboración del Plan Operativo de la Gerencia, la presentación de las hojas de vida de los profesionales que conformarán el equipo de trabajo de la Gerencia Integral; en ambos casos en proceso de revisión y de verificación por la supervisión del contrato de Prosperidad Social y de ajuste por parte de PROYECTA; a su vez, se adelanta la revisión documental de los proyectos a nivel técnico, jurídico, administrativo, financiero, ambiental, social y presupuestales a cargo de PROYECTA.

Por lo anterior, los recursos de la vigencia 2021 definidos para los desembolsos establecidos en las cláusulas séptima numeral 7.1 "FORMA DE DESEMBOLSO CONTRATO DE OBRA" y numeral 7.2 "FORMA DE DESEMBOLSO CONTRATO DE INTERVENTORIA" no se ejecutarán por no cumplir con los hitos de pago establecidos como requisitos para dichos desembolsos conforme al avance del contrato.

Se tiene adicionalmente como precedente que, previo a la firma del Presente Contrato de Gerencia Integral de acuerdo al *artículo 10 del decreto 111 de 1996 determinó que "La ley anual sobre el Presupuesto General de la Nación es el instrumento para el cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social".*

Por su parte, el literal b del artículo 11 del mencionado decreto, consignó:

"El Presupuesto General de la Nación se compone de las siguientes partes:
(…)
b) El Presupuesto de Gastos o Ley de Apropiaciones. Incluirá las apropiaciones para la rama judicial, la rama legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil que incluye el Consejo Nacional Electoral, los ministerios, los departamentos administrativos, los establecimientos públicos y la Policía Nacional, distinguiendo entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión, clasificados y detallados en la forma que indiquen los reglamentos".

Para la vigencia 2021, el Congreso de la república expidió la ley 2063 de 2020 "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021".

No obstante, lo anterior, es importante señalar que al inicio de la vigencia 2021 la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat tuvo un bloqueo de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aquellos recursos destinados por Prosperidad Social para financiar los proyectos de infraestructura social y hábitat en el marco de la Convocatoria 001 de 2021.

Este bloqueo de recursos impide contar con la disponibilidad de los recursos asignados para la vigencia 2021 y con ello el inicio de los cronogramas precontractuales que tenía programado la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat para la presente vigencia. Así mismo, con los recursos bloqueados la DISH no puede iniciar el trámite de solicitud de vigencias futuras para aquellos proyectos que requerían de una ejecución en la vigencia 2022, ya que para ello es necesario contar con una apropiación de la vigencia 2021 como apalancamiento según lo señalado en el artículo 10 de la ley 819 de 2003.

De esta manera la Dirección de Infraestructura Social y Hábitat desde el mes de febrero inició el trámite para obtener el aval del primer desbloqueo de recursos, el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda en el mes de marzo; así mismo, Prosperidad Social adelantó los gestiones necesarias para iniciar la suscripción de los Convenios, sin embargo, es pertinente también tener en cuenta los tiempos que toma la legalización de los Convenios por parte de las entidades territoriales (remisión de la garantía de cumplimiento, expedición del registro presupuestal, previo recibo del certificado bancario) y la respectiva etapa de maduración se generó un retraso significativo en la ejecución física y financiera de los proyectos.

Una vez se contó con la aprobación del primer desbloqueo de recursos, durante el mes de abril Prosperidad Social solicita al Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de la primera vigencia futura, la cual fue aprobada en el mes de mayo.

Así mismo y durante el mes de mayo se inició el trámite del segundo desbloqueo de recursos, el cual fue aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público solo hasta el mes de septiembre; lo cual conllevó a que Prosperidad Social solo pudiera firmar nuevos convenios hasta tanto tuviera la segunda vigencia futura aprobada, la cual se obtuvo en el mes de noviembre.

Descrita la situación, se evidencia que, a pesar de estar incluidos en la ley de presupuesto, materialmente la Dirección de Infraestructura no contaba con la disponibilidad de recursos al inicio de la vigencia en razón al bloqueo.

En consecuencia: *" Se solicita constituir reserva presupuestal para la vigencia 2022 por valor de TREINTA Y CUATRO MIL SESENTA Y DOS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (**$34,062,083,378.00**) del Contrato Interadministrativo No. 670 FIP de 2021, de los cuales TREINTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (**$30,965,530,343.00**) son cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No **44421 de 2021**, expedido por la Subdirección Financiera. Rubro C-4103-1500-14-0-4103016-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL – FORTALECIMIENTO; DOS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VENTICUATRO PESOS M/CTE. (**$2,167,587,124.00**) son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **44321** de 2021, expedido por la Subdirección Financiera rubro C-4103-1500-14-0-4103016-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA LA FINANCIACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITÁT PARA LA INCLUSIÓN A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL; y NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE. (**$928,965,911.00**), son con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No 46721 de 2021,*

expedido por la Subdirección Financiera rubro C-4103-1500-14-0-4103048-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL A ENTIDADES TERRITORIALES – FORTALECIMIENTO PARA EL DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y HABITÁT PARA LA INCLUSIÓN A NIVEL NACIONAL – FIP NACIONAL.

Cordialmente,



Oscar Fernando Rodríguez Suárez
Profesional Especializado

Anexos: 10

Nombre Anexo:	RV__Borrador_Memo_Reserva_Pptal_-_670_-_2021_.zip
	01 Correo_Aprobación Parcial 7 de 10 16122021.pdf
	01 Solicitud constitución reserva No 670 2021_V1- Borrador.docx
	05.2 ACTA DE INICIO - 670 06122021.pdf
	12 Correo_Solicitud Plan y contratacion Proyecta 23112021.pdf
	15 Correo_Proyecta remite el Plan y Hojas de vida 24112021.pdf
	23 Correo_ Remisión Observaciones parciales PLO 03122021.pdf
	29 Correo_ Remisión Observaciones Finales PLO 09122021.pdf
	32 Correo_Remisión 20 fichas proyectos a GI_No Plazas 11122021.pdf
	36 Correo_DISH remite usuarios SGMO a Proyecta 14122021.pdf

Copia: Cesar Mauricio Vargas Celi - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia: Maria Paula Arevalo Cabra - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia: Oscar Fernando Rodríguez Suárez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Copia: Salome Georgette Chaar Chaar - Dirección de Infraestructura Social y Hábitat

Copia: Juan Pablo Torres Muñoz - GIT Desarrollo e Implementación

Copia: Carlos Roberto Lozada Muñoz - GIT Desarrollo e Implementación

No. de radicación: **M-2021-4301-042852**

Fecha radicación: 2021-12-17 05:36:45 PM

Copia: Tatiana Medrano Lopez - GIT Infraestructura Social y Hábitat

Elaboró: Cesar Mauricio Vargas Celi

Revisó: Juan Pablo Torres Muñoz